



ORDEN DE COMPRA No 68/2022
LIBRE GESTIÓN No 97/2022
FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: DORA ENELDA CASTRO BORJA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO US \$ (IVA INCLUIDO)	TOTAL US \$ (IVA INCLUIDO)
SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA SALA DE LACTANCIA DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN , según el siguiente detalle:					
1	1	Sillón reclinable individual, medidas: alto 102 cm, total de ancho de espalda 97 cm, asiento 54 cm, profundidad 70.5 cm. Materiales cuero sintético, color gris.	S/M	\$355.00	\$355.00
2	2	Mesas de lectura, blanca, de melamina, de tres espacios, medidas ancho 40 cms fondo 40 cms alto 60 cms.	S/M	\$65.00	\$130.00
5	1	Refrigerador tipo min bar, de acero inoxidable, capacidad de 4 pies cúbicos, congelador independiente, una puerta, anaquel en puerta para botellas de hasta 2 lts., entrepaños removibles de cristal templado, de 110V. Color gris metálico. Dimensiones aproximadas: alto 80 cm x ancho 40 cm x profundidad 45 cm.	MABE	\$330.00	\$330.00
17	1	Basurero de acero inoxidable de capacidad mínima 12 litros.	S/M	\$35.00	\$35.00
		Lugar de entrega: Edificio Caja Mutual, Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Colonia Médica, San Salvador. Plazo de entrega: 15 días hábiles, posteriores a la entrega de la Orden de Compra. Garantía: 1 año para el ítem 5, para los otros ítems: 6 meses por desperfectos de fábrica. Las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada forman parte integrante de esta Orden de Compra.			
		Administrador de la orden de compra: Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de la Unidad de administración, Tel: 2132-4139, correo electrónico: oscar_portillo@cajamined.gob.sv.			
		SON OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES			\$850.00

FORMA DE PAGO: Crédito 8 días, después de recibir a entera satisfacción los bienes requeridos.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

